

# **BOLETÍN N° 114 - 17 de mayo de 2021**

## **Coeficientes y tipos de gravamen del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2021**

El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de febrero de 2021, aprobó inicialmente el acuerdo por el que se establecen los coeficientes y tipos de gravamen del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para el año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1.b) Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el anuncio de dicha aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra 59, de fecha 15 de marzo de 2021, y en el tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento de Barañáin.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, reparos u observaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasa a definitivo por lo que, de conformidad con el artículo 326 de la Ley Foral de Administración Local, se publica el texto íntegro del acuerdo:

Lo que se hace público advirtiéndose que contra este acuerdo se pueden interponer los siguientes recursos:

Recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Barañáin, 3 de mayo de 2021.–La alcaldesa, María Lecumberri Bonilla.

### **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

*Tipos de gravamen para 2021 tras aprobación LF 22/2020*

<b>AÑOS</b>	<b>COEFICIENTES 2021</b>	<b>TIPOS 2021</b>
Inferior a 1 año	0,02	25,00%
1	0,02	25,00%
2	0,03	25,00%
3	0,04	25,00%
4	0,05	25,00%
5	0,07	25,00%
6	0,08	25,00%

## **BOLETÍN N° 114 - 17 de mayo de 2021**

7	0,10	25,00%
8	0,06	25,00%
9	0,06	25,00%
10	0,06	25,00%
11	0,06	25,00%
12	0,06	25,00%
13	0,06	25,00%
14	0,06	25,00%
15	0,06	25,00%
16	0,06	25,00%
17	0,13	25,00%
18	0,14	25,00%
19	0,27	25,00%
Igual o superior a 20	0,28	25,00%